

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD para contratación de obras con proyecto para la Fase II sobre el Proyecto Básico y de Ejecución de Centro de Salud de Corrales (Aljaraque). C/ San José esquina C/ Nuestra Sra. del Carmen CP 21,100 Aljaraque, adscrito al Distrito sanitario de Atención Primaria Huelva Costa, por procedimiento Abierto Simplificado, conforme a lo previsto en el Art 159 apartados 1-5 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, financiado con Fondos React-EU / Next Generation-EU

La presente memoria justificativa se emite al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 99.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en el artículo 73, apartado 2 del real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato lo constituyen las obras de construcción de nuevo Consultorio Local / dispositivo de apoyo de Corrales, dependiente de la ZBS de Aljaraque, adscrito al Distrito Sanitario de Atención Primaria Huelva Costa, perteneciente a la Central Provincial de Compras de Huelva.

Las actuaciones se desarrollarán conforme a lo indicado en el proyecto que sirve como documento técnico de referencia (REFORMADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN CENTRO DE SALUD CORRALES ALJARAQUE. EJECUCIÓN FASE II).

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

Como medida de respuesta y de reparación de la crisis sanitarias y en línea con el mecanismo de Recuperación y Resiliencia, REACT-EU orientado a consolidar una recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía, previstas en el Marco Financiero Europeo, es necesaria la mejora de las prestaciones sanitarias a la población andaluza que pasa por una potenciación y, en su caso, adecuación de las estructuras físicas y funcionales, en las que se desarrollan las diferentes actividades sanitarias, permitiendo así una mejora global en los estándares de calidad asistencial que se oferten (accesibilidad, confort, seguridad, etc.). Por todo ello es necesario contar con un soporte de infraestructuras acorde con las actuales necesidades sanitarias y por tanto se hace

preciso ejecutar inversiones destinadas no solo al mantenimiento y reposición de la red sanitaria existente, sino también para la mejora y ampliación de ésta.

Entre los objetivos previstos en el Plan de Infraestructuras Provincial 2020/2030 en la provincia de Huelva, El Servicio Andaluz de Salud contempla un nuevo Consultorio Local en el núcleo de población de Corrales, al ser el núcleo de población que por su cercanía a la capital/costa ha experimentado un mayor crecimiento poblacional, situación que es previsible se mantenga en los próximos años. Esta circunstancia justifica la necesidad de ampliación de las actuales instalaciones, inadecuadas e insuficientes para el Plan Funcional del Centro Sanitario.

Con la finalidad de alcanzar los objetivos descritos, con fecha 30/07/2021 se firma convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aljaraque y el Servicio Andaluz de Salud por el que la Administración Local contrató con cargo al presupuesto municipal la redacción de proyecto completo y ejecución parcial del edificio nº 1, para nuevo consultorio local del núcleo de población de Corrales (dependiente de la localidad de Aljaraque). Con fecha 21/12/2021 el Ayuntamiento de Aljaraque comunicó al SAS la adjudicación de las obras para ejecutar el módulo 1 (fase I del proyecto), cediendo el proyecto completo para la ejecución por parte de la Administración Sanitaria de la fase II (Edificios 2-3), con la finalidad de terminar los trabajos en Fase I reubicar en las dependencias de esta Fase II dispositivos comunes de la Zona Básica de Salud de Aljaraque y otras dependencias del Distrito Huelva Costa.

Para el desarrollo de los trabajos que acometerá el SAS se encarga redacción de modificación de proyecto inicial aportado por el Ayuntamiento, adjudicando por Contrato Menor los trabajos de modificación de proyecto y estudio de Seguridad y Salud con fecha 02/03/2022

Con fecha 20/07/2022 el Servicio Andaluz de Salud (Servicio de Supervisión y Normalización) conforme a lo previsto en el art 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, se emite informe haciendo constar que el proyecto de referencia contiene la documentación determinada en el art. 233 de la citada Ley. (Se adjunta informe).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, la idoneidad del contrato se justifica por la adecuación de su objeto con la necesidad planteada por los Distritos Sanitarios referidos.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO EN LOTES.

Conforme a lo previsto en el art 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los trabajos recogidos en el proyecto constituyen una única unidad operativa y funcional. Los trabajos que integran el proyecto conforman una obra lineal que requiere de una adecuada coordinación entre los procesos, donde cada tarea se ejecuta al finalizar a la anterior.

No se puede separar las instalaciones de la obra civil pues se hace necesaria coordinar la construcción del edificio con los suministros e instalaciones

La ejecución de zanjas/cimentación instalación de tuberías/conexiones requiere coordinarse con la obra civil del nuevo edificio y con las instalaciones que se hagan en el interior de los edificios existentes, por lo que consideramos la no procedencia de lotes separados de la obra general garantizando una integridad técnica de la actuación

Huelva a 27 de Julio de 2022.

D. José Félix Hernández Gómez
Director de Gestión Económica
DSHC-CC